



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0074/2024

POR LA CUAL SE ESTABLE EL ARANCEL DEL CURSO DE PLANILLA ELECTRÓNICA – NIVEL AVANZADO.

13 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/004/2024, de la Dirección de Extensión Universitaria, con el que remite el Memorando DFC/001/2024 del Coordinador del Departamento de Formación Continua de la FP-UNA, Ing. Alexis Ruiz Jara, en el que solicita establecer arancel para el curso de PLANILLA ELECTRÓNICA – NIVEL AVANZADO, para efectuar el cobro a los interesados a través de los medios de pago habilitados en la institución. Se estima dar apertura con 20 inscriptos confirmados, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación	Modalidad	Inicio	Carga horaria	Frecuencia	Total
Curso de Planilla Electrónica - Nivel Avanzado	Presencial	27 de Enero, 2024	30 horas reloj	3 horas por semana	10 semanas de clases

Que el curso tiene el apoyo logístico del Departamento de Formación Continua.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer el arancel del curso de PLANILLA ELECTRÓNICA – NIVEL AVANZADO, detallado a continuación:

Fecha de Inicio de Inscripciones: 08 de enero de 2024

ARANCELES			
DETALLE	Contado (Guaraníes)	Financiado (Guaraníes)	N° Cuotas
Estudiantes y Funcionarios de la FP-UNA	550.000	275.000	2
Graduados FP-UNA	600.000	300.000	2
Público En General	700.000	350.000	2

Fecha de vencimiento de pagos

Detalle	Vencimiento
1ra. cuota	05/02/2024
2da. cuota	05/03/2024

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

